

## **SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROF - ALCALDÍA AZCAPOTZALCO CDMX - GACETA CDMX 01/02/23**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la **Alcaldía Azcapotzalco publicó** en la Gaceta Oficial, los **Lineamientos de Servicio Social y Prácticas Profesionales en dicha dependencia:**

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/Lineamientos%20ServicioSocialPracticas.pdf>

Tanto los estudiantes de educación superior, como aquellos de nivel medio superior podrán participar.

Estos lineamientos tienen por **objeto establecer las bases que regularán la prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en la Alcaldía**, así como el otorgamiento de la beca única en el caso de la prestación de Servicio Social.

Para poder prestar el **servicio social o prácticas profesionales**, el estudiantado deberá:

- ✓ **En el caso de Licenciatura, Acreditar el mínimo de 70% de créditos académicos** y, en **el caso del nivel técnico**, el porcentaje establecido por su institución educativa.
- ✓ Presentar la documentación personal y académica que establecen los Lineamientos.
- ✓ Prestar su servicio social o prácticas profesionales en un **periodo entre 6 meses y máximo 2 años**, hasta cubrir **480 horas**, con un mínimo de **4 horas por día y un máximo de 6**.

Se otorgará una **beca única de \$4,000 pesos** al estudiantado que termine satisfactoriamente el servicio social.

En los Lineamientos compartidos podrán encontrar el listado de derechos y obligaciones de las y los prestadores.

Las personas interesadas en realizar su servicio social o prácticas profesionales deberán acudir a las instalaciones de la Alcaldía para iniciar el trámite de ingreso.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.